



UNA CARTA AUTÓGRAFA
DE ARGOTE DE MOLINA
AL ASISTENTE
Y AL CABILDO SECULAR DE SEVILLA

Miguel CARABIAS ORGAZ
Universidad de Salamanca (España)
miguelcarabias@usal.es

Recibido: 13 de noviembre de 2023
Aceptado: 23 de enero de 2024
<https://doi.org/10.14603/11C2024>

RESUMEN:

Se ofrece el estudio y transcripción de una carta, de la que hasta ahora no se tenía noticia, dirigida por Argote de Molina al asistente y cabildo de Sevilla hacia 1588. En ella, daba cuenta de su ejercicio como provincial de la Santa Hermandad, persiguiendo y deteniendo salteadores, y solicitaba ayuda material.

PALABRAS CLAVE:

Argote de Molina, biografía, Santa Hermandad, Sevilla, autógrafo.

ARTENUEVO

Revista de Estudios Áureos

Número 11 (2024) / ISSN: 2297-2692

AN AUTOGRAPH LETTER FROM ARGOTE DE MOLINA TO THE ASISTENTE AND THE CITY COUNCIL OF SEVILLE

ABSTRACT:

We provide a study and transcription of a letter unknown till today. It was addressed by Gonzalo Argote de Molina to the mayor of Seville around 1588 to give an account of his exercise as captain of the Santa Hermandad, arresting robbers, and to request material help.

KEYWORDS:

Argote de Molina, Biography, Santa Hermandad, Seville, Autograph.



ARGOTE DE MOLINA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE SEVILLA

La biografía de Gonzalo Argote de Molina (1548-1596)¹ ha venido despertando en los últimos dos siglos un interés desigual. A partir de la sucinta información proporcionada por Ortiz de Zúñiga (1796: V, 392-393), desde mediados del siglo XIX se empezaron a recabar algunos datos sobre la vida de Argote gracias a Gallardo (1863: 281-284), Zarco del Valle (1870: 445) o Millares Torres (1894: 210-213), entre otros, si bien fue a lo largo del siglo XX cuando la investigación dio sus mayores frutos en este terreno: merecen ser mencionados los trabajos de Fernández Duro (1901), Ramírez de Arellano (1901), Rodríguez Marín (1903: 139-140; 1918: 437-447; 1921), Sánchez Cantón (1919), Benítez Inglott (1944), Armando Cotarelo (1945), Millares Carlo (1955), Schraibman (1961-1962) o Siemens (1988-1991). Bien es cierto que las principales aportaciones las hicieron Celestino López Martínez (1917; 1919; 1921a; 1953) y Antonio Palma Chaguaceda (1949) — con una segunda edición corregida y aumentada por Millares Carlo (Palma, 1973)—: el trabajo de ambos aún resulta indispensable para quien desea aproximarse a la vida del polímata sevillano, pues no se ha vuelto a abordar un estudio biográfico de conjunto desde hace más de setenta años².

En estas páginas, me acercaré brevemente a la actividad de Argote como provincial de la Santa Hermandad de Sevilla y su tierra antes de dar a conocer una carta autógrafa que nuestro historiador dirigió al asistente y al cabildo de Sevilla hacia 1588. El documento seguramente contribuirá a conocer algo mejor el último año que pasó don Gonzalo en su ciudad natal, coincidiendo con un periodo particularmente fructífero de su producción intelectual, tras el cual regresaría definitivamente a Canarias.

¹ Aunque la mayor parte de biógrafos dan como fecha de su nacimiento la de 1548 (Palma, 1973: 20), Celestino López Martínez (1953: 188) la situaba a finales de 1551 o comienzos de 1552.

² En los últimos años, han sido muy escasas las novedades biográficas sobre el erudito hispalense, aunque pueden mencionarse los trabajos de Cacho (2006), Crawford (2014: 153-156), Algarín (2017) y Bruquetas (2019); para un enfoque bio-bibliográfico, véase el de Rico García (2010).

Sabemos, por el epitafio que escribió el propio Argote³, de su temprana vocación a las armas. En 1568 participó en la conquista del Peñón de Vélez de la Gomera y a los dieciséis había sido nombrado por el rey alférez mayor de la milicia de Andalucía. Combatió la rebelión de los moriscos en el reino de Granada, sirvió en las galeras de la Liga mandadas por don Juan de Austria contra los turcos y, poco después, luchó en la guerra de Navarra. Por todos estos servicios, en 1578 le concedió Felipe II el oficio de provincial de la Santa Hermandad en Sevilla y su tierra. En 1586, su participación fue decisiva en la defensa de Lanzarote contra Morato Arráz, virrey de Argel; igualmente en 1595, cuando se produjo un ataque a Gran Canaria del corsario Drake (Palma, 1973: 27-28). Además, sabemos que en 1588 Argote manifestó su deseo de participar en la Armada que se preparaba contra Inglaterra, ofreciendo un navío de 200 toneladas, artillería, arcabuceros, marineros y municiones, «todo a su costa», solicitando a cambio que se le permitiera usar temporalmente de su oficio de provincial también en Canarias, aunque finalmente le fue denegado (Rodríguez Marín, 1918: 442-443).

En lo que atañe a su oficio de provincial, hay que empezar apuntando que, tras su nombramiento, el cabildo sevillano opuso cierta resistencia pasiva, lo cual motivó diversos escritos de Argote, teniendo que acudir en último término al Consejo Real para obtener la confirmación, que llegaría en 1579. El cabildo aún apeló a algunas dilaciones, hasta que se le dio finalmente posesión el 20 de julio (López, 1921a: 24-26). Don Gonzalo ejerció este oficio con gran diligencia, tal como se desprende de sus propias palabras: «allané gran parte de las sierras de Xerez y Ronda, a gran riesgo de mi persona, de muchos salteadores escopeteros que andauan en ellas» (Palma, 1973: 19). Lo confirma un memorial de 1588 donde consta que pacificó aquellas tierras, «haziendo justicia de 45 salteadores» (Rodríguez Marín, 1918: 442). Renunció temporalmente, en 1585, por estar «de partida para la ysla de Lançarote» (Rodríguez Marín, 1903: 141), en favor de Pedro Rodríguez de Herrera, aunque solicitó la devolución de su oficio en enero de 1588, al regresar a Sevilla. Nuevamente renunció en 1589 —en aquella ocasión, le sustituyó Hernán— Ponce—, antes de trasladarse una vez más a Canarias, de donde ya probablemente no volvió⁴.

³ Se conserva una copia manuscrita en la Real Academia de la Historia. La transcripción, en Fernández Duro (1901) y Palma (1973: 19-20), entre otros.

⁴ Consúltense, especialmente, Rodríguez Marín (1903: 140-141; 1921: 64) y Palma (1973: 29, 46-47).

UNA CARTA AUTÓGRAFA

La carta que motiva el presente trabajo⁵, manuscrita, ocupa una sola hoja de papel muy fino, de modesta calidad y sin filigranas. La caligrafía es de la segunda mitad del siglo XVI. Se deduce que fue redactada con precipitación: hay varias correcciones, carece de data tónica y crónica, no consta el nombre del destinatario. Después de firmar, Argote quiso agregar un párrafo, de manera que tachó la firma y, añadidas las líneas deseadas, volvió a plasmar su rúbrica.

La autoría y el carácter autógrafo del documento no dejan lugar a dudas. Al cotejar la caligrafía y, especialmente, las firmas y rúbricas presentes en nuestro manuscrito con las de otros ya estudiados, como las cartas de Argote a Zurita conservadas en la biblioteca de la Real Academia de la Historia —hay reproducción fotográfica de varias firmas en Palma (1973: 271)— o la carta de obligación otorgada por Argote en 1579 —Ramírez de Arellano (1901: 298) transcribió el texto y ofreció una reproducción de la firma—, pese a las ligeras diferencias, se comprueba que indudablemente es de la mano del brillante genealogista.

En cuanto al contenido textual, la carta se pone en directa relación con el ejercicio de Argote como provincial de la Santa Hermandad. Aunque no consta el nombre del destinatario, a quien se da el tratamiento de *Vuestra Señoría*, se deduce fácilmente que es el asistente o corregidor de la ciudad de Sevilla, mayor autoridad en el cabildo o regimiento sevillano y cuya principal atribución era la administración de justicia en la ciudad y su tierra. Pueden resumirse los contenidos del modo siguiente:

- Argote comienza informando de cómo, a su regreso de la corte, había encontrado alteraciones en la tierra de Sevilla, causadas por ladrones y salteadores, por lo que había ordenado a los alcaldes que corrieran sus términos y él mismo había hecho «grandes prisiones», logrando que condenaran a azotes y galeras a veintiún salteadores, y «a saeta» a cuatro.

⁵ Actualmente se encuentra en biblioteca particular, en Salamanca, bajo la signatura M051.

- Seguidamente, describe los problemas causados por «los soldados de las galeras que en el río desta ciudad están», algunos de los cuales habían protagonizado «muchos salteamientos», habiendo tenido que enfrentarse a ellos y combatirlos «a riesgo de mi persona», pues iban bien armados y llegaron a disparar «contra mí pistoletes»; finalmente, había conseguido apresar a cinco, aunque otros «soldados salteadores» continuaban causando problemas y el alguacil de la Santa Hermandad no podía hacerles frente por carecer de armas.
- A continuación, Argote asegura que tiene preparados seis «quadrilleros de a cauallo», más otros seis «cauallos de mi casa», y solicita al regimiento sevillano que le preste algunas armas —concretamente, doce lanzas y adargas— sólo por el tiempo que permanecieran las galeras en la ciudad.
- En tono receloso, don Gonzalo recuerda al asistente que está obligado a proporcionar «gente de armas» o «gente de guerra» y le conmina a prestar ayuda, descargando sobre él y sobre los caballeros del regimiento la responsabilidad ante posibles robos y muertes.

Respecto a los «salteadores» a que alude Argote inicialmente, su presencia puede ponerse en relación con el aumento del bandolerismo en Andalucía durante el último tercio del siglo XVI. Una vez sofocada la rebelión de las Alpujarras, muchos moriscos se refugiaron en las serranías y se hicieron bandoleros, causando estragos especialmente en las cercanías de Ronda, Jerez de la Frontera y Antequera. Éstos se sintieron atraídos por el trasiego de gente y mercancías, sobre todo hacia los puertos de Sevilla y Cádiz (Gamero, 2017: 24). La detención y posterior condena que se describen en esta carta conectan, sin duda, con las mencionadas en el epitafio de Argote y en el memorial de 1588: debieron de ser frecuentes mientras el ilustre sevillano ejerció como provincial.

Por otro lado, los «soldados salteadores» que tantas dificultades ocasionaban a la Santa Hermandad sevillana, según refiere don Gonzalo, se relacionan con la presencia y tránsito de tropas, en ocasiones indisciplinadas o formadas por hombres pendencieros e inmorales⁶, que con cierta frecuencia causaron agravios entre la población civil. Los desórdenes y abusos cometidos por soldados —como queda

⁶ Durante la Edad Moderna, hubo cierta relación entre la milicia y las partidas de bandoleros, que se nutrieron ocasionalmente de desertores (Iglesias, 2015).

reflejado en algunos pasajes del *Guzmán de Alfarache* o del *Estebanillo González*— debieron de producirse no sólo en Sevilla, sino también en otras ciudades portuarias como la cercana Málaga, donde los corregidores se vieron impotentes ante aquella «muy desmandada e desordenada» gente de guerra (Martín y Cruces, 1993: 279). Si centramos nuestra atención en Sevilla, puede ser ilustrativo lo sucedido en 1612, cuando llegaron «galeras de España» y, «saltando en tierra algunos soldados a hazer agua en la fuente que está en la plaza de San Francisco, se trabó una sangrienta pendencia entre ellos y algunos ministros de justicia, en que hubo algunos heridos y muertos». Los alcaldes prendieron entonces a tres soldados y los ahorcaron, por lo cual el marqués de Barcarrota, general de las galeras, amenazó la ciudad con las armas (Heredia, 1741: 80-81). Aunque el cabildo sevillano solicitó en varias ocasiones al Consejo que no invernaran galeras en aquella parte del Guadalquivir, la ciudad aún hubo de soportar durante algún tiempo ofensas, escándalos y homicidios debidos a la presencia de soldados (Velázquez, 1864: 80).

Teniendo presente que Sevilla fue durante el siglo XVI uno de los principales puertos españoles, pues de él partía la Flota de Indias, es lógico que numerosos barcos permanecieran amarrados en El Arenal, junto al Guadalquivir. Tal como apuntaba Luis de Peraza en torno a 1535, muchas galeras quedaban allí ancladas durante el invierno, protegidas y sometidas a las reparaciones necesarias (Morales, 1978: 143). En Sevilla también tuvieron su base las llamadas galeras de España, una de las cuatro escuadras permanentes con que contaba la Corona en el Mediterráneo y que desempeñaba labores de vigilancia y guardacostas⁷. Pero lo que debió de causar especial trastorno fue el alistamiento de hombres para la guerra decretado por Felipe II, en mayo de 1588, para la tierra de Sevilla: había que reprimir la rebelión en los Países Bajos, se hacía necesario intervenir en los conflictos político-religiosos de Francia y, sobre todo, culminaban los preparativos de la Armada contra Inglaterra, razón esta última que motivó sin duda el decreto real (Iglesias, 1993: 253). Sería, por tanto, excepcional la situación entre los años 1587-1588, pues Sevilla fue entonces un centro logístico de primer orden en los preparativos de la Gran Armada; además, se dio la orden de incorporar a ella parte de la flota que debía salir del puerto hispalense rumbo a Nueva España⁸.

⁷ Véanse Pazzis (1997: 36) y Casado (1988: 224).

⁸ Véanse, especialmente, los trabajos de Casado (1988) y Gracia (1989).

En otro orden de cosas, la carta de Argote refleja ciertas dificultades que, como provincial, encontró a la hora de detener a los salteadores debido a la falta de medios que padecía la Hermandad de Sevilla. Al haber quedado disuelto en 1498 el ejército propio que tuvo la Hermandad en tiempo de los Reyes Católicos, era el cabildo el encargado de socorrerla en caso de necesidad, como bien le recuerda Argote de Molina al asistente⁹. Sin embargo, da la impresión de que el cabildo sevillano era reacio a proporcionar ayuda, pues nuestro erudito insiste y manifiesta su desconfianza. Tal vez el hecho estuviese en parte relacionado con la oposición que el ayuntamiento sevillano mostró desde que don Gonzalo fue designado provincial en 1578, según hemos apuntado anteriormente, aunque lo más probable es que se viera motivado en mayor medida por la escasez de armas que sufrió la ciudad en junio de 1588, cuando el cabildo acordó solicitar al rey el envío de arcabuces (Iglesias, 1993: 354).

En lo que se refiere a la datación tónica y crónica, aunque la carta carece de tal información explícita, pueden sacarse algunas conclusiones al respecto:

- Argote de Molina tachó, al comienzo del texto, la fórmula «como veynte y quatro desta ciudad» para sustituirla por «provincial de la Santa Hermandad». Sabiendo que fue caballero veinticuatro de Sevilla, es claro que escribía desde esta ciudad andaluza. La rectificación puede explicarse por el hecho de que, o bien era reciente su nombramiento o bien había recuperado recientemente su oficio de provincial, al que renunció en 1585. En todo caso, hemos de restringir la datación de esta carta a dos periodos muy concretos, en los que don Gonzalo fue provincial de la Hermandad: 1579-1585 y 1588-1589.
- Argote también informaba de su regreso de la corte, «que á quatro meses»; no obstante, sabemos que frecuentó la corte en sus numerosos viajes, recorriendo archivos y bibliotecas, relacionándose con destacados escritores y artistas en Madrid del mismo modo que en Sevilla (Palma, 1973: 33, 36); por lo tanto, este dato no permite acotar más la datación.

⁹ Explicaba López Martínez (1921b: 19) que, cuando los cuadrilleros no bastaban para detener a los malhechores por ser muy numerosos, el provincial podía solicitar ayuda a los grandes del reino, a los alcaides de castillos o a los asistentes de concejos, quienes debían prestársela. Consúltese, además, el estudio de Álvarez de Morales (1974).

- Teniendo presente lo que he apuntado acerca de la conflictiva presencia de «soldados salteadores» procedentes de las galeras y su muy probable relación con los preparativos de la Armada contra Inglaterra a mediados de 1588, además de la escasez de armas que sabemos padeció por entonces la ciudad de Sevilla; todo parece apuntar al periodo 1588-1589.
- El asistente o corregidor de Sevilla era, aquellos años, don Juan Hurtado de Mendoza, conde de Orgaz (Ortiz, 1796: IV, 219), quien ejerció el cargo desde 1585 hasta que, en 1589, fue sustituido por don Juan Sarmiento de Valladares. Puede ser significativo, por lo que atañe al contexto descrito, que Felipe II hubiera concedido al conde de Orgaz el oficio de Protector de los moriscos, a instancia de ellos, después de la rebelión de las Alpujarras (Sánchez Romeralo, 1984).

Tal como apuntó Antonio Palma (1973: 46), 1588 fue el año de mayor trascendencia en la vida de Argote de Molina, especialmente en lo que se refiere a su labor historiográfica, filológica y literaria: en abril, firmaba la dedicatoria de su *Nobleza del Andalucía* como «conde de Lanzarote y provincial», al tiempo que corregía sus *Elogios de los conquistadores de Sevilla*, culminando así una trayectoria que se inició la década anterior con trabajos como su *Discurso sobre la poesía castellana* o la edición de *El conde Lucanor*. Nuestro documento, hasta ahora desconocido, puede representar una aportación interesante al estudio de aquel último año que pasó Argote en Sevilla, especialmente en lo referido a las dificultades que debió superar persiguiendo salteadores, a lo que parece con escaso apoyo por parte del cabildo sevillano; también refuerza la contextualización de un periodo de intensa actividad intelectual, inmediatamente anterior a su regreso a Canarias, tras el cual parece quedar interrumpida. Confío, por tanto, en que contribuya a ilustrar, siquiera mínimamente, una futura y deseable actualización biográfica sobre el humanista andaluz.

En esta carta, Argote de Molina empleó un tono directo, enérgico, duro, conminatorio, probablemente como reflejo de su temperamento, según se infiere de las palabras de Diego Ortiz de Zúñiga (1796: IV, 392) y la opinión de Gallardo (1863: 281): «a haber tenido menos entereza (orgullo tenaz) y menos pleitos en esta ciudad [Sevilla], hubiera conseguido más aplauso». El texto puede también ponerse en relación con el estilo de nuestro erudito, pues habitualmente hizo uso de un lenguaje claro, sencillo y asequible, «a veces con pobreza de dicción» pero limpio

(Palma 1973: 156). El propio Argote manifestaba su deseo de escribir una obra «que llanamente contase la verdad de las cosas, sin hermosearlas con ornato de palabras», evitando «usar de estilo levantado» (Muñoz, 1866: 16).

Transcribo el texto conservando las grafías del manuscrito, aunque se resuelven las abreviaturas sin indicación expresa y se regulariza la separación y unión de palabras. También he introducido la acentuación y el reparto de mayúsculas según los criterios académicos modernos. Recojo como tal el texto tachado.

TRANSCRIPCIÓN

{*recto*} Ilustrísimos Señores

Gonçalo Argote de Molina, ~~como veynte y quatro desta ciudad~~ Provincial de la Santa Hermandad, digo que ya Vuestra Señoría sabe quán alterada hallé esta prouincia de ladrones y salteadores al tiempo que vine de la corte, que á quatro meses, y la muncha diligencia que é hecho en mandar a los alcaldes della que corran sus términos y las grandes prisiones de salteadores que por mi persona é hecho en esta ciudad, de los quales an sido condenados veynte y uno a açotes y galeras, y quatro a saeta; y que, a causa de los soldados de las galeras que en el río desta ciudad están, an acaecido muchos salteamientos, de que se á atajado gran parte con la prisión que hize tan a riesgo de mi persona, saliendo a las nueue de la noche con gran tenpestad de agua con onze quadrilleros contra onze soldados salteadores, y que, auiéndome combatido con ellos media hora y disparado contra mí pistoletes y lleuádome con vna pelota gruesa el sombrero de la cabeça, prendí çinco, de los quales están tres condenados a saeta; y que agora, boluiendo a salir a correr el campo por mi mandado el alguazil de la Hermandad ~~por mi mandado~~, le tiraron tres arcabuzazos, por lo qual no osó pasar contra ellos por no llevar armas ni tenellas la Hermandad. Y por quanto ~~y~~ tengo proueydo seis quadrilleros de a cauallo y ~~y~~ tengo otros seis cauалlos de mi casa con que poder seruir a la Hermandad:

A Vuestra Señoría suplico, atento la pobreza de la Hermandad, haga merced a la dicha Hermandad de prestarle doze lanças y adargas de las que ~~la ciudad~~ Vuestra Señoría tiene en su almacén, por el tiempo que aquí estuuieren galeras, para

que yo y la justicia de la Hermandad salgamos de noche a asegurar el campo de los dichos salteadores, en lo qual Su Magestad será seruido, y yo {verso} me obligo quel depositario de la Hermandad las boluerá, con lo qual Vuestra Señoría se reseruará de costa de darme gente de armas, como está obligada, todas las bezes que por mí fuere requerida para la administración de mi officio y seguridad de la tierra; y por la muncha necesidad que de las dichas armas ay, a Vuestra Señoría suplico lo mande luego determinar, sin dilatarlo para otros cabildos, pues es para tan gran seruicio desta república y seguridad della.

[firma: Argote de Molina]

Y protesto que, si Vuestra Señoría no me mandare dar las dichas armas o gente de guerra que salga conmigo, que todos los salteamientos, muertes y robos que sucedieren en el término desta ciudad sea a costa y riesgo de Vuestra Señoría o de los caalleros del regimiento que votaren en contrario desto.

[firma: Argote de Molina]

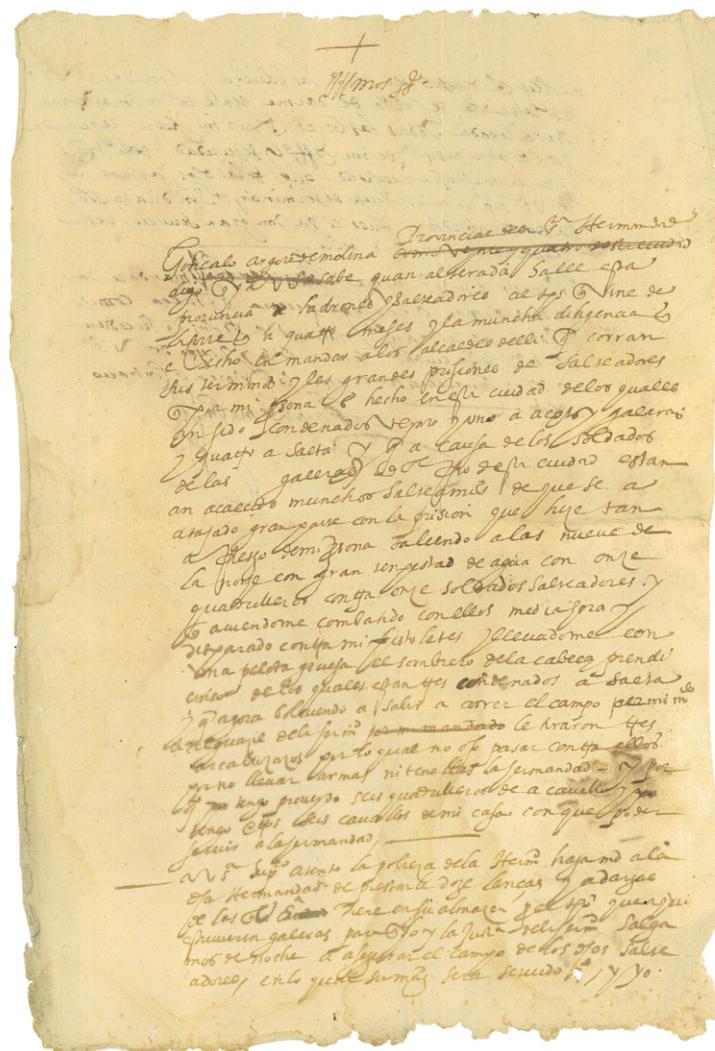


Fig. 1. Carta autógrafa de Argote de Molina al asistente de Sevilla, el conde de Orgaz, [1588], recto.

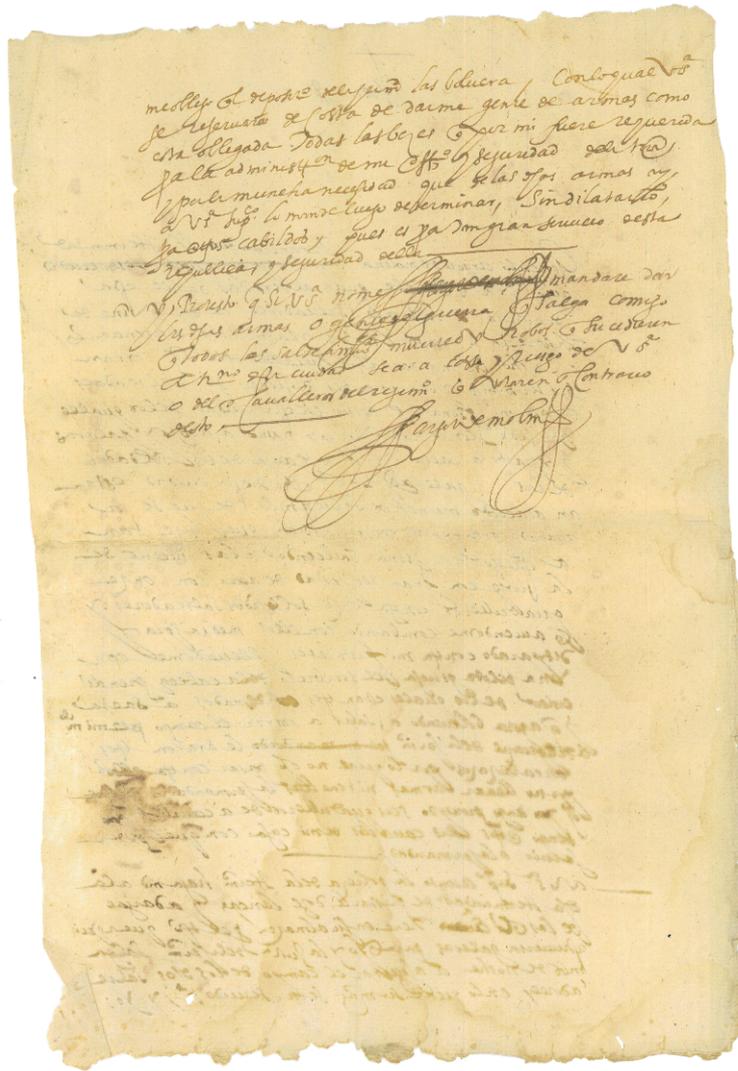


Fig. 2. Carta autógrafa de Argote de Molina al asistente de Sevilla, el conde de Orgaz, [1588], verso.

OBRAS CITADAS

- ALGARÍN GONZÁLEZ, Ignacio, «El mecenazgo de Gonzalo Argote de Molina: el contrato firmado con Mateo Pérez de Alesio», en *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico en España e Iberoamérica. I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores*, ed. de Antonio Holguera Cabrera, Ester Prieto Ustio y María Uriondo Lozano, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017, págs. 627-642.
- ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio, *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974.
- BENÍTEZ INGLOTT, Eduardo, «Sobre la invasión de Morato Arráez en Lanzarote», *El Museo Canario*, 10, 1944, págs. 49-58.
- BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando, «Gonzalo Argote de Molina», en *Teguiise: 600 años de historia, 1418-2018*, ed. de Fernando Bruquetas de Castro y Félix Delgado López, Madrid, Mercurio, 2019, págs. 129-154.
- CACHO CASAL, Marta, «Gonzalo Argote de Molina and his Museum in Seville», *The Burlington Magazine*, 148, 2006, págs. 689-693.
- CASADO SOTO, José Luis, *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588*, Madrid, San Martín, 1988.
- COTARELO VALLEDOR, Armando, «Una nota para la biografía de Argote de Molina», *Boletín de la Real Academia Española*, 24, 1945, págs. 225-228.
- CRAWFORD, Michael J., *The Fight for Status and Privilege in Late Medieval and Early Modern Castile. 1465-1598*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2014.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, «Memoria autobiográfica de Gonzalo Argote de Molina para su hijo Agustín», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 38, 1901, págs. 232-233.

- GALLARDO, Bartolomé José, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, tomo primero, Madrid, M. Rivadeneyra, 1863.
- GAMERO ROJAS, Mercedes, «Entre la marginación y el ejército. Bandoleros en las sierras y los puertos de Andalucía», *Andalucía en la Historia*, 56, 2017, págs. 24-27.
- GRACIA RIVAS, Manuel, *Los tercios de la Gran Armada (1587-1588)*, Madrid, San Martín, 1989.
- HEREDIA BARNUEVO, Diego Nicolás de, *Místico ramillete, histórico, cronológico, panegírico, tejido de las tres fragantes flores del nobilísimo antiguo origen, ejemplarísima vida y meritísima fama póstuma del Ambrosio de Granada, segundo Isidoro de Sevilla y segundo Ildefonso de España, espejo de jueces seculares y ejemplar de eclesiásticos pastores, el Ilustrísimo y V. Señor don Pedro de Castro Vaca y Quiñones*, Granada, Imprenta Real, 1741.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, «Notas sobre el alistamiento de 1588 en la tierra de Sevilla», en *La organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, Cátedra General Castaños / Capitanía General de la Región Militar Sur / Consejería de Cultura y Medio ambiente / Asesoría Quinto Centenario / Universidad de Cádiz, 1993, págs. 253-258.
- , «Bandolerismo y actitudes políticas en la Andalucía de la Guerra de Sucesión», *Chronica Nova*, 41, 2015, págs. 211-239.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino, «Capítulos para la biografía del historiador Argote de Molina», en *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Sevilla*, 8, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1917, págs. 123-170.
- , «Autógrafos de Argote de Molina», en *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Bilbao*, 8, Madrid, Talleres Poligráficos, 1919, págs. 67-80.
- , *Algunos documentos para la biografía de Argote de Molina*, Sevilla, Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, 1921a.

- , *La Santa Hermandad de los Reyes Católicos*, Sevilla, L. Vilches, 1921b.
- , «Gonzalo Argote de Molina, historiador y bibliófilo», *Archivo Hispalense*, 18, 1953, págs. 187-208.
- MARTÍN PALMA, M^a Teresa y Esther CRUCES BLANCO, «Málaga como base militar. El problema del alojamiento de las tropas (1487-1516)», en *La organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, Cátedra General Castaños / Capitanía General de la Región Militar Sur / Consejería de Cultura y Medio ambiente / Asesoría Quinto Centenario / Universidad de Cádiz, 1993, págs. 275-280.
- MILLARES CARLO, Agustín, «Dos documentos de Argote de Molina», *El Museo Canario*, 16, 1955, págs. 97-98.
- , *Historia general de las islas Canarias*, tomo V, Las Palmas, Imprenta «La Verdad» de I. Miranda, 1894.
- MORALES PADRÓN, Francisco, ed., Luis de Peraza, «La Historia de Sevilla de Luis de Peraza», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 6, 1978, págs. 75-173.
- MUÑOZ Y GARNICA, Manuel, ed., Gonzalo Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, Francisco López Vizcaíno, 1866.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1796.
- PALMA CHAGUACEDA, Antonio, *El historiador Gonzalo Argote de Molina. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo de Zurita, 1949.
- , *El historiador Gonzalo Argote de Molina. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Las Palmas, Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, 1973.

- PAZZIS PI CORRALES, Magdalena de, «Naos y armadas. El mundo marítimo del rey Felipe II», *Torre de los Lujanes. Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 34, 1997, págs. 31-62.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael, «Un documento nuevo de Gonzalo Argote de Molina», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 39, 1901, págs. 297-300.
- RICO GARCÍA, José Manuel, «Argote de Molina, Gonzalo», en *Diccionario filológico de literatura española. Siglo XVI*, ed. de Pablo Jauralde, Madrid, Castalia, 2010, págs. 73-83.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Luis Barahona de Soto, estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903.
- , «Nuevos datos para las biografías de algunos escritores de los siglos XVI y XVII», *Boletín de la Real Academia Española*, 5, 1918, págs. 435-468.
- , «Nuevos datos para las biografías de algunos escritores de los siglos XVI y XVII», *Boletín de la Real Academia Española*, 8, 1921, págs. 64-87.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., «Sobre Argote de Molina», *Revista de Filología Española*, 6, 1919, págs. 59-61.
- SÁNCHEZ ROMERALO, Jaime, «El Conde de Orgaz, Protector de los moriscos», *En la España medieval*, 5, 1984, págs. 899-916.
- SIEMENS HERNÁNDEZ, Lothar, «Argote de Molina y Abreu Galindo: dos líneas paralelas que tienden a converger», *El Museo Canario*, 48, 1988-1991, págs. 59-64.
- SCHRAIBMAN, Joseph, «Un nuevo documento de Argote de Molina», *El Museo Canario*, 22-23, 1961-1962, págs. 149-150.
- VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José, *La cruz del rodeo. Estudio histórico*, Sevilla, José M^a Geofrín, 1864.

ZARCO DEL VALLE, M. R., *Documentos inéditos para la Historia de las Bellas Artes*, en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo LV, ed. del Marqués de Miraflores y Miguel Salvá, Madrid, Viuda de Cañero, 1870, págs. 201-628.